

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M**

**Guayaquil, 26 de septiembre de 2019**

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia y con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0745-M de fecha 02 de agosto de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para nuevamente llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

#### **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0365-M de fecha 23 de abril de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0259-M de fecha 31 de mayo de 2019, se pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la respectiva contratación sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$142,473.33 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres 33/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 numeral 3 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Invitación y Selección.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0283-M de fecha 17 de junio de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, solicitó se apruebe la invitación que se remitirá a los proveedores referidos por la Gerencia de Tecnología de la Información, para que presenten sus manifestaciones de interés en el proceso de contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

**RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL.**

Mediante Acta de apertura y calificación Nro. 001-RI-MIN-CFNGYE-001-2019 de fecha 27 de junio de 2019, se resuelve calificar y habilitar la manifestación de interés presentada por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL** con RUC 1791251237001, por cumplir con lo establecido en la primera y segunda etapa de calificación del presente proceso de contratación.

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0084-R de fecha 11 de julio de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa resolvió aprobar el pliego contractual y disponer el inicio del proceso de Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-001-2019 para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, invitando a participar al proveedor **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL** con RUC 1791251237001.

Mediante Acta de calificación Nro. 003-RI-INV-CFNGYE-001-2019 de fecha 23 de julio de 2019, se resolvió descalificar la oferta presentada por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL** con RUC 1791251237001, por no cumplir con lo solicitado en los pliegos.

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0092-R de fecha 29 de julio de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa resolvió declarar desierto el proceso de Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-001-2019 para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]"*.

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0745-M, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar nuevamente el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*"[...] Dentro de los servicios y herramientas tecnológicas críticas para los usuarios de la institución a nivel nacional está el uso de enlaces WAN e Internet para el acceso a la*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

*información de aplicativos y core de negocio permitiendo el buen funcionamiento de la plataforma de Gobierno Electrónico y la continuidad del negocio de la Institución.*

*La Infraestructura de telecomunicaciones que actualmente dispone la CFN B.P., consiste en una red de datos MPLS interconectado con todas las sucursales menores, la Sucursal Mayor en Quito y la Matriz en Guayaquil, así como con las entidades externas, a través de enlaces de datos e Internet dedicados. La infraestructura de telecomunicaciones en mención es redundante; es decir, se cuenta con dos proveedores para este servicio uno para enlaces principales y otro para enlaces de respaldo. Esta contratación es para los enlaces de respaldo.*

*El LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TÍTULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLÍTICAS ESPECÍFICAS, de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "4. Para administrar la infraestructura de TI", establece textualmente que: "a. Todos los componentes de hardware y software de la infraestructura de tecnología informática que soporten a las aplicaciones críticas deberán ser mantenidos en modalidad de alta disponibilidad".*

*Así también, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, de La Superintendencia de Bancos, SECCIÓN III.- FACTORES DEL RIESGO OPERATIVO, literal c "Tecnología de la información", se establece textualmente: [...] v. Con el objeto de garantizar la infraestructura tecnológica que soporte las operaciones sea administrada, monitoreada y documentada, las entidades controladas deben implementar al menos:*

*· Infraestructura que soporte los procesos críticos con la redundancia necesaria para evitar puntos únicos de falla; de la cual se debe mantener el inventario y respaldos de la configuración actualizada e informes de mantenimiento periódico; en el caso de los enlaces de comunicación deben considerar que la trayectoria de los enlaces principal y alterno sean diferentes;  
[...]"*

Finalmente, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa interna y externa; y, considerando el rol importante de la plataforma de comunicaciones, la Gerencia de Tecnologías de la Información informó que es necesario realizar la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL.**

Adicionalmente, es importante mencionar que se cuenta con la aprobación de viabilidad técnica del proyecto otorgada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información mediante Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0119-O de fecha 20 de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

mayo de 2019.

## 2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio requerido no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

## 3.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0259-M de fecha 31 de mayo de 2019, se puso a conocimiento de la Jefatura de Compras Públicas el estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, en el cual se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. OTECEL S.A., con RUC 1791256115001
2. CENTURYLINKECUADOR S.A., con RUC 1791252322001
3. CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL, con RUC 1791251237001

Una vez recibidas las respectivas cotizaciones, se procedió a calcular el promedio de las mismas, obteniendo el valor de USD\$142,473,33 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres 33/100 Dólares Americanos) más IVA; por lo que se recomendó establecer ese monto como presupuesto referencial para el **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	OTECEL S.A. RUC 1791256115001	CENTURYLINKECUADOR S.A RUC 1791252322001	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL RUC 1791251237001	PROMEDIO
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	\$134,780.00	\$146,580.00	\$146,060.00	\$142,473.33

## 4.- ESTUDIO DE MERCADO DEL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

### **3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO**

#### **3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Los términos de referencia del servicio requerido, fueron proporcionados por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

#### **3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional.

#### **3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los bienes requeridos por la institución.

#### **3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES RECIBIDAS)**

Se procedió con la solicitud de actualización de las cotizaciones recibidas en el proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-001-2019 que fue declarado desierto.

#### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, y se encontró el proceso que se detalla a continuación:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

<b>Código:</b>	SIE-CFNGYE-017-2017
<b>Entidad:</b>	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
<b>Objeto:</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE BACKUP DE INTERNET Y DATOS PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL
<b>Tiempo de contrato:</b>	385 días
<b>Estado:</b>	Ejecución de Contrato
<b>Presupuesto:</b>	USD 72,480.00
<b>Publicación:</b>	2017-11-15
<b>Observación:</b>	Proceso considerado de características iguales.

### 3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

Tomando como referencia el procedimiento de contratación señalado en el numeral anterior, se procede a traer el valor adjudicado al valor presente, tomando en consideración la información oficial a la fecha de elaboración del presente informe, proporcionada por el INEC, como se muestra a continuación:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

PERIODO	INFLACIÓN MENSUAL %	% INFLACIÓN MENSUAL ACUMULADA POR PERIODO FECHA DE ADJUDICACIÓN: 09-ENERO -2018
18-ene	0.19%	0.02%
18-feb	0.15%	
18-mar	0.06%	
18-abr	-0.14%	
18-may	-0.18%	
18-jun	-0.27%	
18-jul	0.00%	
18-ago	0.27%	
18-sep	0.39%	
18-oct	-0.05%	
18-nov	-0.25%	
18-dic	0.10%	
19-ene	0.47%	
19-feb	-0.23%	
19-mar	-0.21%	
19-abr	0.17%	
19-may	-0.004%	
19-jun	-0.04%	
19-jul	0.09%	
19-ago	-0.10%	

Luego de obtener el índice de inflación se procede a actualizar el monto de la adjudicación, según se muestra a continuación:

CÓDIGO DEL PROCESO	FECHA ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADO	% INFLACIÓN	VALOR DE INCREMENTO EN BASE A LA INFLACIÓN	VALOR EN BASE A LA INFLACIÓN
SIE-CFNGYE-017-2017	11 de diciembre del 2017	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE BACKUP DE INTERNET Y DATOS PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	\$72,480.00	0.02%	\$14.496	\$72,494.496

El valor obtenido en base a la inflación mensual acumulada tomando como referencia el

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M**

**Guayaquil, 26 de septiembre de 2019**

proceso de contratación Nro. SIE-CFNGYE-017-2017 es de USD\$72,494.49 (Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro 49/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Es importante señalar que el plazo de contratación del proceso Nro. SIE-CFNGYE-017-2017 fue de 385 días (1 año y 20 días), mientras que el plazo de la nueva contratación es por 760 días (2 años y 30 días), tomando el valor obtenido en base a la inflación, multiplicado por dos años que es el nuevo plazo de la contratación, se obtiene el valor total de USD\$144,988.98 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

#### **3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS/SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES**

No aplica para la presente contratación, por cuanto se debe cumplir con lo dispuesto en las "NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS" así también lo indicado en la "NORMATIVA DE LA CFN B.P." y, considerando la función importante de la plataforma de comunicaciones, es necesario la contratación de este servicio incluido el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional de acuerdo a las necesidades de la Institución.

#### **3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Mediante correo electrónico se procedió a solicitar actualización de las cotizaciones recibidas en el proceso Nro. RI-INV-CFNGYE-001-2019 que fue declarado desierto.

Se obtuvieron las siguientes cotizaciones actualizadas:

- 1) CENTURYLINKECUADOR S.A, con RUC 1791252322001
- 2) CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL, con RUC 1791251237001

Adicionalmente se obtuvo la cotización de la empresa PUNTONET S.A, con RUC 1791290151001.

#### **4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**

Una vez recibidas las respectivas cotizaciones para la presente contratación, se procedió a tomar como presupuesto referencial del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, el valor más bajo de las cotizaciones recibidas, esto es por el valor de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M

Guayaquil, 26 de septiembre de 2019

USD\$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	CENTURYLINKECUADOR S.A RUC 1791252322001	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL RUC 1791251237001	PUNTONET S.A RUC 1791290151001
PROPUESTA ECONÓMICA	\$107,280.00	\$84,000.00	\$129,720.00
IVA 12%	\$ 12,873.60	\$10,080.00	\$15,566.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$120,153.60</b>	<b>\$94,080.00</b>	<b>\$145,286.40</b>

Se adjunta cuadro comparativo (anexo 1)

#### 5.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]". se verificó que la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., sin embargo, es necesario realizar la respectiva reforma al mismo, en función del presupuesto referencial, y el periodo de publicación de la mencionada contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Línea actual de PAC 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4503200304	842200012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2019	1.00	Unidad	199439.96	199439.96	C1

#### Línea de reforma al PAC 2019

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0533-M**

**Guayaquil, 26 de septiembre de 2019**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4503200304842200012			Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2019	1.00	Unidad	\$84,000.00	\$84,000.00	C3

**6.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE**

Considerando que el presupuesto referencial de la presente contratación no supera el valor de *USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)*, correspondería aplicar el procedimiento de contratación previsto en el artículo 36 numeral 2, y artículo 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.; en concordancia con lo señalado en el numeral 1 del presente informe, y dado que el procedimiento de contratación Nro. RI-INV-CFNGYE-001-2019 fue declarado desierto, se recomienda consultar al área requirente, los proveedores a invitar a presentar sus manifestaciones de interés (mínimo tres o máximo cinco) de acuerdo a lo establecido en el capítulo II del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., o en su defecto, se realice los procedimientos de contratación necesarios con la finalidad de cubrir la necesidad institucional, esta es de contratar el **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, con un presupuesto referencial de USD\$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso  
**ANALISTA DE ADQUISICIONES**